

Organización

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



CARGO	MIEMBROS TITULARES
Presidente	Pedro Gustavo Valencia Vásquez
Secretario	Osvaldo Eduardo Salasny García
Miembro	Rubén Gaspar Tabuchi Matsuno

N° 006 - 2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 322-2009-J-OPE/INS de fecha 04 de setiembre del 2009, se recompuso la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud para funcionarios F3 y F4;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 476-2009-J-OPE/INS de fecha 29 de diciembre del 2009, se dio por concluida la designación del Méd. Luis Alberto Vergara Fernández en el cargo de Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, quien integraba, en calidad de suplente del Presidente, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acorde con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, en este sentido, la referida normativa establece en su artículo 164° que los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios; y, por tanto, también de la Comisión Especial deben ser designados por resolución del Titular de la Entidad;

Que, de igual manera, mediante Resolución Jefatural N° 525-2008-J-OPE/INS de fecha 22 de octubre del 2008, se aprobó el "Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, Edición N° 3", el cual establece la formalidad de la constitución y conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Institución, señalando que ésta se realizará mediante Resolución Jefatural;

Que, en consecuencia, resulta necesario recomponer la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud para funcionarios F3 y F4;

Con el visto bueno de la Subjefatura y Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en ejercicio de la atribución establecida en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



